

## LAS ORACIONES CAUSALES: PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN

### 1. *El concepto de 'causalidad': tipología semántica de las oraciones causales*

Tradicionalmente las oraciones causales se han definido como aquellas oraciones que expresan la causa que origina algún efecto determinado, de ahí que, lógicamente, la causa deba preceder necesariamente al efecto. No obstante, no todas las construcciones consideradas como causales encajan en esta delimitación semántica. Muchas veces se argumenta como causa un *motivo* que induce a actuar (*me has invitado porque quieres el ascenso*), una *deducción* apoyada en la sucesión habitual de dos acciones (*no se ha ido, porque tiene el despacho abierto*) o una *explicación* razonable de una serie de circunstancias conocidas o no previamente (*ya que hemos terminado, propongo salir; vete a casa, que se te hará tarde*). En ninguno de estos ejemplos puede hablarse con propiedad de causas y efectos si bien, como demostraremos en los apartados siguientes, todos ellos cubren parcelas específicas del ámbito de la causalidad diferenciadas entre sí tanto por la concepción de la causa como por la relación sintáctica establecida entre las oraciones.

La gramática latina distinguía entre *causa real* (fundamento no presupuesto de una acción: *la casa se ha venido abajo porque era vieja*) y *causa lógica* (justificación de una opinión o un juicio previamente conocido: *puesto que somos mortales, debemos morir*) (Bassols, 1971: § 339).

En términos similares se expresa A. Bello (1981: § 991), quien diferencia entre la causa de lo dicho (real) y la causa del decir (lógica)<sup>1</sup>. La intuición de Bello apenas fue tenida en cuenta hasta que R. Lapesa (1978), casi un siglo después, argumentara con criterios sintácticos en favor de dos grupos de oraciones causales distinguiendo, con una terminología vacilante, entre *causales del acto enunciativo* (explican o justifican dicho acto. Grupo I) y *causales de la acción enunciada* (exponen la circunstancia o factor que origina la acción

---

<sup>1</sup> La *Gramática* de 1931 (§ 345; § 397) reproduce con bastantes imprecisiones esta división, pues no se especifican con claridad los límites entre ambos tipos de causa, sino que parece deducirse que tanto la causa lógica como la real exponen la causa de lo que se dice. Por otra parte, tampoco se establecen diferencias entre los términos 'razón', 'motivo' y 'causa', sino que se emplean prácticamente como sinónimos. El *Diccionario* de la R.A.E. en su última edición de 1992 mantiene esta falsa sinonimia mediante definiciones circulares: la causa se define como «el motivo o razón para obrar», el motivo como la «causa o razón que mueve para una cosa» y la razón como el «motivo o causa».

principal. Grupo II)<sup>2</sup>. A partir de este estudio los trabajos sobre causales se multiplican, si bien no siempre se han delimitado con claridad los criterios formales de los semánticos<sup>3</sup>.

F. Marcos Marín (1979) sugiere una clasificación bastante heterogénea en la que se recogen nuevamente las causas real y lógica que Lapesa había evitado bajo los términos *causales del enunciado* y *causales de la enunciación*. La causa del enunciado (o causa real, de lo que decimos) se subdivide, a su vez, en dos tipos: la causa necesaria (la relación entre causa y efecto es real) y la causa efectiva (una causa posible, entre otras muchas, provoca un efecto determinado):

- (1) a. Los cuerpos caen porque existe la fuerza de la gravedad. (Necesaria).
- b. El suelo está mojado porque ha llovido. (Efectiva).

La causa de la enunciación (o causa lógica) expresa la causa de que emitamos la oración causal: *ha llovido porque el suelo está mojado*.

C. Hernández Alonso (1984: 97-101) establece cinco tipos de relación causal: 1) Causa-efecto (expresan la causa real y están muy próximas a las consecutivas): *ha llovido porque el suelo está mojado*; 2) Razón o motivo (expresan la causa lógica; aquello que induce a obrar): *huyó porque no tenía armas*; 3) Presupuesto (circunstancia necesaria o suficiente que posibilita o favorece una acción): *pues que todos estamos de acuerdo se levanta la sesión*; 5) Causa + otros matices semánticos<sup>4</sup>: *como hagas eso te castigarán*; *no creas que, porque seas el mayor, vas a hacer tu santa voluntad*.

A partir de estas consideraciones, J. Felipe García Santos (1989) diferencia dos grupos de causales según afecten al enunciado o al hecho: 1) Causales de

<sup>2</sup> Una distinción muy similar establece W. E. Rutherford (1970) para la partícula causal inglesa *because* según apareciera en cláusulas subordinadas restrictivas (la oración depende de otra principal explícita: *Jenny no está aquí porque no la veo*) o en cláusulas subordinadas no restrictivas (la oración depende de un verbo implícito abstracto que indica el acto de habla: *Jenny no está aquí, porque no la veo*). En la misma línea, aunque más cercana a las ideas de Bello y desde un punto de vista semántico, O. Kovacci (1972) diferencia dos tipos de proposiciones causales según funcionen como modificadores circunstanciales del predicado (*lleva impermeable porque está lloviendo*) o como modificadores de la modalidad oracional (*está lloviendo, porque lleva impermeable*). En un trabajo posterior (Kovacci, 1983) analiza los comportamientos sintácticos de los dos tipos.

<sup>3</sup> Véanse los trabajos de E. Ramón Trives (1982); J. A. Blesa (1982); L. Santos Río (1982); A. Vera Luján (1984); A. Bartol Hernández (1988) y D. A. Igualada Belchi (1990), entre otros.

<sup>4</sup> Este último grupo es muy heterogéneo y los ejemplos no son muy afortunados. El primero debería incluirse con más propiedad entre las condicionales, pues se trata de una acción formulada como posibilidad y no como realidad. Compárese con (i) *como lo has hecho, te castigo*. El segundo se trata de una concesiva; se niega el efecto esperable de una determinada causa. De todas formas, estos matices semánticos son producto de la subjetividad que contiene el modo verbal.

*causa concomitante*. designan las circunstancias más o menos favorables que afectan al enunciado (*ya que tu desgracia no tiene remedio, llévala con paciencia*) o al hecho (*ya que no teníamos otra cosa mejor que hacer entramos a ver la película*); 2) Causales de *causa efectiva*: expresan la causa o razón del enunciado (*ya viene la procesión, porque hay gente en los balcones*) o del hecho (*hay tanta gente en los balcones porque hoy sale una procesión muy famosa*)<sup>5</sup>.

En otros estudios la organización semántica de las causales en dos grupos se acompaña de un análisis de las funciones sintácticas que desempeñan dichas oraciones. R. Quirk (1985: § 15.45) parte de dos tipos de causa: 1) indirecta (*Indirect Reason*) si no está relacionada con los hechos descritos en la principal, sino que expresa la motivación del acto implícito de decir (equivaldría a las causales de la enunciación): *Vanessa es tu sobrina favorita, porque tus padres me lo han dicho*; 2) directa (*Direct Reason*) si establece una conexión más estrecha entre principal y subordinada. Esta conexión se manifiesta a través de cuatro contenidos: 1) Causa-efecto (es una relación objetiva del mundo real): *está delgado porque no come lo suficiente*; 2) Razón-consecuencia (el hablante expresa la inferencia de la relación): *regó las flores porque estaban secas*; 3) Motivación-resultado (se señala la intencionalidad de un ser animado y el resultado subsecuente): *regué las flores porque mis padres me lo ordenaron*; 4) Circunstancias-consecuencia (la causa se combina con una circunstancia –premisa– que favorece o posibilita la acción de la oración principal –conclusión–): *puesto que el tiempo ha mejorado, se mantendrán las actividades previstas*.

Otros autores (M.<sup>a</sup> J. Cuenca, 1991: § 4.4.2.) las clasifican teniendo en cuenta factores pragmáticos (conocimiento de la causa) y sintácticos (mayor o menor vinculación con el verbo principal). En este sentido, si la información que introducen es conocida (*temática*), las causales van en posición inicial de forma preferente (*ya que está todo visto, podemos irnos*) u obligatoria (*como has llegado tarde, se ha ido*). Si la información es nueva (*remática*) aparecen siempre pospuestas (*ven, que te daré una cosa*) o preferentemente pospuestas (*lo compré porque me rebajaron el precio*).

Atendiendo a la relación, las causales son *centrales* (causales del enunciado o causales de la acción enunciada) si dicha relación se establece entre los contenidos proposicionales de las dos oraciones: Q porque P (donde Q es el efecto y P la causa). Son *periféricas* (causales de la enunciación o causales del acto enunciativo) si se pone en relación la cláusula introducida por el nexo (P) con la enunciación de la otra cláusula (E(Q)), de forma que la oración puede parafrasearse «el hecho P es la causa de que diga Q; (E(Q)) porque P: *no están en casa, porque no hay luz*.

<sup>5</sup> Salvo en la terminología, esta clasificación coincide con la de Lapesa (la causa efectiva se correspondería con los tipos I y II) y con la de Hernández Alonso (la causa concomitante es equivalente a la noción de ‘presupuesto’).

En todas las descripciones reseñadas, independientemente de sus denominaciones y matizaciones, subyace la distinción clásica entre *causales de re* (causa real, causa de la acción enunciada –grupo II de Lapesa–, causales restrictivas, causales del enunciado –reales o efectivas–, causales directas, centrales –temáticas–) y *causales de dicto* (causa lógica, causales del acto enunciativo –grupo I de Lapesa–, causales no restrictivas, causales de la enunciación, causales indirectas, periféricas –temáticas–). Los criterios para diferenciar ambos tipos son preferentemente semánticos (causa del hecho/causa de lo dicho), si bien, como se analizará después en § 2.4, dicha separación se fundamenta sobre un comportamiento sintáctico distinto.

Frente a estas clasificaciones semántico-sintácticas, L. Santos Río (1982) analiza las causales basándose en una serie de principios semántico-pragmáticos (presuposición, aseveración, modalidad e implicación) que se aplican a las oraciones. La combinación de estos factores, más otros de carácter sintáctico, permite distinguir entre locuciones causales no-explicativas y locuciones causales explicativas<sup>6</sup>. En las primeras (tipos 1-4) la conexión causal A-B no se da por supuesta o conocida. En las segundas (tipos 5-8) la relación A-B se entiende como habitual o justificable (por este motivo, B es una explicación).

### 1.1. *Propuesta de una nueva clasificación*

Teniendo en cuenta las distintas matizaciones sugeridas por los gramáticos, y con objeto de simplificar algunas denominaciones equivalentes, se propone una clasificación semántica en dos tipos denominados respectivamente *causales propiamente dichas* (*causales puras*) y *causales explicativas*.

En las causales puras se establece una conexión no consabida entre las oraciones A y B. Este vínculo se manifiesta bien como relación de causa-efecto, bien como relación de motivación-resultado:

- (2) a. Las flores se han marchitado porque no tenían agua suficiente.  
b. Te he comprado un regalo porque era tu cumpleaños.

Si la relación es de causa-efecto (2a) los sujetos no tienen restricciones semánticas; pero si es de motivación-resultado (2b), y dado que la motivación implica un acto de voluntad, los sujetos deben ser obligatoriamente entidades animadas que participan activamente (desean, tienen intención de) en la relación causal y en sus consecuencias.

<sup>6</sup> Algunos de los ejemplos que propone L. Santos para cada tipo son los siguientes: causales no-explicativas: (i) *se quedó en casa porque le dolían las muelas*; (ii) *a Pepe, por darle un beso a su novia, le pusieron 500 pts. de multa*; (iii) *porque soy un burgués puedes tú pegarte la gran vida*; (iv) *mi padre no puede venir porque está resfriado*. Causales explicativas: (v) *ya que/ puesto que/ dado que tenemos el día libre, vámonos de campo*; (vi) *quédate, que ahora viene lo mejor*; (vii) *como tienes dinero, puedes permitirme muchos lujos*; (viii) *no se veían bien las pisadas, pues era de noche*.

Las causales explicativas presentan un hecho (B) que, a juicio del hablante, puede ser una explicación razonable o una justificación apropiada del hecho A, bien porque se conozca de antemano la relación A-B, bien porque el hecho B sea tal que favorece o propicia el hecho A. Aunque en ambos casos se trate de una explicación, es necesario diferenciar en este grupo entre causales explicativas propias (circunstancias favorables o habituales –conocidas o presupuestas– de una acción) y causales hipotéticas (deducciones que realiza un interlocutor basándose en su conocimiento de los hechos):

- (3) a. Ya que está todo visto, propongo que nos vayamos. (Circunstancias)  
 b. Como hace frío, las carreteras están heladas. (Causa habitual)  
 c. No se ha ido, porque tiene ahí la cartera. (Causa hipotética)

La diferencia fundamental entre los dos subtipos radica en que en las hipotéticas la explicación que se propone no está en relación con el verbo del enunciado, sino con el de la enunciación: el tener a la vista la cartera no es la razón por la que X sigue aquí, sino la razón por la que el interlocutor deduce y afirma la presencia de X. Las explicativas propias, sin embargo, sugieren una circunstancia (entre otras posibles) que explica no sólo el hecho enunciado, sino toda la información contenida en la oración no causal.

## 2. Relaciones sintácticas de las oraciones causales

### 2.1. Coordinación y subordinación

La gramática latina diferenciaba claramente entre oraciones causales coordinadas (explicativas) y oraciones causales subordinadas (propriadamente causales) disponiendo de conjunciones específicas en cada caso:

- Coordinación: *nam, namque, enim, quippe* (aparece frecuentemente unida a conjunciones causales con el valor de *ya que, puesto que*) (Bassols, 1971: 115-8).
- Subordinación: *quod, quia* (expresan la causa real, desconocida generalmente por el interlocutor); *quoniam, quando, quatenus* (señalan la causa lógica, conocida por el interlocutor) (Bassols, 1971: § 351-4). Las tres últimas tenían originariamente un significado temporal<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> Las fronteras entre 'tiempo' y 'causa' son tan difusas a veces, que se producen interferencias frecuentes desde el tiempo hacia la causa en todas las épocas del idioma: «Son bastantes las subordinadas temporales susceptibles de dejar que se interprete la relación que introducen como causal (*cuando, de que, desde, después que, etc.*) e incluso alguno ha dejado definitivamente el paradigma de los subordinantes temporales para incorporarse definitivamente al de los causales (*pues, pues que, ya que*) (...) El deslizamiento obedece a la estrecha afinidad entre unas relaciones y otras: una circunstancia temporal cuya realización sea, preferentemente, anterior a la acción principal, se deja interpretar como la causa que origina esa acción principal: es el viejo principio *post hoc ergo propter hoc*. Es decir, la adjunción de la función causal en ciertos nexos temporales

Esta distinción latina fundamentada en dos planos (funcional-relacionante: coordinación/subordinación; semántico: causa real/causa lógica) ha sido interpretada erróneamente en los estudios sobre el español, pues se ha tendido a equiparar la coordinación con la causa lógica<sup>8</sup> y la subordinación con la causa real. El origen de esta confusión pudiera justificarse por una interpretación equivocada de la teoría de A. Bello (§ 991), quien señaló una naturaleza distinta del elemento introductor *porque* según expresara la causa real (en cuyo caso sería un adverbio relativo que liga proposiciones subordinadas) o la causa lógica (pasaría a ser una conjunción que relaciona proposiciones independientes)<sup>9</sup>:

*Porque*, como adverbio relativo, presenta en la proposición subordinada la causa, y en la subordinante el efecto. Así en «Huyó porque le acometieron muchos a un tiempo» la huida [*sic*] es el efecto de la acometida. Pero pasa a conjunción, ligando proposiciones independientes, cuando la segunda de ellas significa la causa lógica, el fundamento que hemos tenido para enunciar la primera: «No digas que no sientes estas consolaciones y alegrías, aunque pienses en Dios; *porque*, si cuando el paladar está corrompido no juzga bien de los sabores, ¿qué maravilla es que teniendo tú el ánimo corrompido, tengas hastío del maná del cielo y del pan de los ángeles?» (Granada): en este ejemplo lo que sigue a *porque* es la razón que se tuvo para desear que no dijese que no sentías, etc.

Esta independencia parecía sugerir una posible coordinación como estructura sintáctica para la causa lógica y así se interpreta en la *Gramática* de la R.A.E. de 1931 (§ 345). La causa real, por su parte, se sirve de oraciones subordinadas sustantivas en función de complemento circunstancial (§ 397), pues la subordinación supone una mayor «trabazón lógica» que la coordinación<sup>10</sup>.

R. Seco (1967: 205)<sup>11</sup> diferencia también coordinadas (hay una relación causa-efecto: *porque*, *puesto que*, *pues*, *que*) y subordinadas (*porque*, *como*, *de que*,

se produce por metonimia. Esto explica que dichas interferencias sean generales en latín y también en las diferentes lenguas romances, sin que por ello se trate de una tendencia heredada»; cf. E. Méndez (1992). Véase también W. Kretschmann (1936: 21) y J. A. Bartol (1988: 113).

<sup>8</sup> Acerca de esta errónea equiparación advierte Bassols (1971: 350): «La lengua española (...) usa en ambos casos las mismas partículas, y no dispone sintácticamente de medios adecuados para distinguir unas de otras. Por ello, para comprender bien la diferencia que las separa, no será de más recordar que las causales de coordinación introducen más bien una aclaración formulada, por así decir, a guisa de comentario, que no una causa propiamente dicha».

<sup>9</sup> El valor conjuntivo mediante el cual se relacionan proposiciones independientes se señala también en *pues* (§ 409), *que* (§ 992) y *ca* (§ 992, nota).

<sup>10</sup> Esta mayor vinculación es también el primero de los argumentos que utiliza G. Sobejano (1953: 325) para defender la existencia de coordinación y subordinación causales. Apoyándose en las consideraciones previas de Meyer-Lübke, añade que el hecho de que las lenguas romances (salvo el francés) carezcan de conjunciones coordinantes específicas (como el *nam* latino) no implica la inexistencia de coordinación causal, pues para expresarla las lenguas utilizan conjunciones idénticas a las de las causales subordinadas (sería el caso de *porque*, por ejemplo).

<sup>11</sup> Una opinión similar mantiene J. Roca Pons (1976: 305; 315).

*ya que*). Estas últimas se incluyen entre las subordinadas sustantivas objetivas. La diferencia entre ambas estriba fundamentalmente en el grado de dependencia (mayor en la subordinación por la presencia del subjuntivo) y en la concepción de la causa: las coordinadas indican «algo que lógicamente puede ser causa», mientras que las subordinadas objetivas «explican la razón perentoria del hecho afirmado en la oración principal» (Seco, 1967: 212). No obstante, señala que las subordinadas vacilan entre el carácter sustantivo (complementarias circunstanciales) y el adverbial<sup>12</sup>. Igualmente reconoce que la frontera entre subordinación y coordinación es tan débil que algunos gramáticos engloban todas las causales en el grupo de las subordinadas.

Independientemente de la existencia o no de dos tipos de causa en nuestra lengua, la correspondencia con la coordinación o la subordinación carece de fundamentos razonables. En primer lugar, y como se ha señalado en § 2.1, tanto la causa lógica como la causa real podían expresarse en latín mediante estructuras de subordinación al margen de que esta causa sea conocida (lógica) o desconocida (real). La coordinación «causal» latina se utilizaba para exponer aclaraciones o comentarios; esto es, para explicar o justificar una opinión o juicio. Es la premisa —conocida o supuesta— de un juicio o una inferencia, de ahí que no se trate de una causa propiamente dicha. El origen de este problema es semántico, pues se utilizan denominaciones sinónimas para referirse a tipos muy distintos de relaciones causales. Como se explica una conexión de dos hechos no conocida previamente por el interlocutor, los gramáticos han supuesto que entre las dos oraciones la trabazón es tal que debe ser reflejada mediante estructuras de subordinación. Por otra parte, la aparente menor vinculación entre ambas oraciones fue el argumento utilizado para ubicar construcciones similares en el grupo de las coordinadas. No obstante, las vacilaciones de los gramáticos con respecto a los conceptos ‘causa lógica’, ‘razón’, ‘explicación’, ‘motivo’, ‘efecto’ dieron como resultado una solución de compromiso que no plantease excesivos problemas: unificar ambos grupos como oraciones subordinadas y suprimir (o evitar, al menos) la referencia a la distinción latina. A pesar de este acuerdo, casi unánimemente aceptado, el problema sigue sin resolverse, pues el hecho de que se mantengan o reduzcan los dos tipos (criterio semántico-pragmático) es una cuestión al margen de la existencia o no de coordinadas (criterio sintáctico). Prueba de estas vacilaciones son los esfuerzos de los gramáticos por mantener bajo la misma denominación sintáctica (subordinación) los dos grupos semánticos

<sup>12</sup> Resulta sorprendente que entre las subordinadas adverbiales de causalidad (expresan una relación causa-efecto) se incluyan las condicionales y las concesivas, pero se excluyan las causales. M. Seco (1989: § 10.2.4) mantiene la misma clasificación con la diferencia de que las subordinadas se engloban dentro del grupo de las adverbiales. Determinados factores, como la presencia de una pausa marcada entre las dos oraciones (§ 10.2.4) o la posición (§ 9.3.3), permiten distinguir el uso coordinado del subordinado en algunos nexos.

tradicionales diferenciándolos únicamente según su comportamiento sintáctico distinto y no en razón de su contenido semántico e información pragmática particulares.

Una excepción destacable es el trabajo de R. Lapesa, quien inauguró la ya comentada denominación *causales del acto enunciativo* (grupo I) y *causales de la acción enunciada* (grupo II) (*causales de la enunciación* –causa lógica–/ *causales del enunciado* –causa real– en otros autores). Ambos grupos son subordinadas; no obstante, el sentido de esta subordinación es diferente. En el grupo I la subordinación se establece con respecto a «un verbo implícito de declaración, interrogación, mandato, voluntad o afecto, representativo del acto lingüístico de emitir el mensaje con la modalidad correspondiente en cada caso» (Lapesa, 1978: 203)<sup>13</sup>. La subordinada explica o justifica el acto enunciativo:

- (4) a. Ha llovido, porque el suelo está mojado.  
[=Digo que ha llovido, porque el suelo está mojado]
- b. Renuncia tú a visitarle, supuesto que él no te ha de recibir.  
[=Aconsejo que renuncies, supuesto que...]

Los dos miembros son independientes entre sí aunque no coordinados, sino *cosubordinados* (y con distinta función) al verbo implícito. Este verbo se refleja mediante la entonación, los modos y tiempos verbales y la presencia de ciertas partículas<sup>14</sup>.

En el grupo II aparece ya un verbo explícito y una subordinada dependiente de él que «expone la circunstancia, factor, móvil, etc., que origina o provoca la acción enunciada en la oración principal» (Lapesa, 1978: 204)<sup>15</sup>.

L. Santos Río (1982: 272-3) las considera igualmente subordinadas, si bien los principios sobre los que sustenta su análisis para clasificar las causales en explicativas y no-explicativas no coinciden con la distinción causa lógica/causa real (causales de la enunciación/causales del enunciado). Algunas explicativas, por ejemplo, sí se corresponden con el concepto de causa lógica, en el sentido de la gramática latina, Bello y Lapesa: *Juana no está, pues no la veo*; pero otras quedan al margen de esta relación: *no se veían las pisadas, pues era de noche; como era tan testarudo, resultó difícil convencerlo* (Santos, 1993: 33). Su propuesta

<sup>13</sup> La independencia sintáctica y la ausencia de un verbo explícito subordinante determinan que M. Seco (1989: § 10.2.4) las considere como una «modalidad particular de coordinación».

<sup>14</sup> Lapesa es muy poco explícito a este respecto; tal vez se refiera a partículas indicativas de la modalidad correspondiente a cada caso.

<sup>15</sup> Nótese la heterogeneidad de contenidos «causales» que se engloban en este grupo (los ejemplos son nuestros): (i) *puesto que el tiempo ha cambiado, propongo una excursión* (circunstancia); (ii) *está enfermo porque no come lo necesario* (factor); (iii) *lo envié porque me lo pediste* (móvil). Tampoco en el grupo I se tienen en cuenta las posibles inferencias de un interlocutor: (iv) *María no ha venido, porque tiene aquí el correo*.



es la siguiente: las causales no-explicativas (causales propiamente dichas) están subordinadas al verbo de la oración no causal; en el grupo de las explicativas establece una subclasificación, ya que hay algunos tipos (5 y 7) que se subordinan a una oración entera e independiente, pero sin formar parte de ella y otros (6 y 8) que establecen una subordinación semántico-pragmática entre el contenido de la explicativa y el contenido de la otra oración.

## 2.2. Subordinación sustantiva y subordinación adverbial

S. Gili Gaya (1973: § 224) replantea la clasificación tradicional en favor de la subordinación única: «Desde el punto de vista funcional, toda oración causal expresa una circunstancia del verbo dominante, y por esta razón parece lógico incluirlas todas entre las [subordinadas sustantivas] complementarias circunstanciales». Estas oraciones se introducen por las mismas preposiciones que se utilizan en la oración simple, seguidas de *que*. Como denotan circunstancias del verbo principal están muy relacionadas con las subordinadas adverbiales pero, a diferencia de estas últimas, las complementarias enlazan con el verbo principal como término de preposición; por este motivo son sustantivas y equivalen a sustantivos morfológicos.

E. Alarcos (1972: § 2-3)<sup>16</sup> las considera también sustantivas por razones similares. El nexa *porque* transpone (o «degrada», según su terminología) la oración que encabeza a la función de adyacente circunstancial (*aditamento*), siendo entonces su comportamiento similar al de un grupo nominal: *está enfermo porque ha llevado mala vida* > *está enfermo por su mala vida*.

En el *Esbozo* (1972: § 3.22.2) las causales pasan a formar parte de las subordinadas circunstanciales<sup>17</sup>, grupo muy heterogéneo que incluye nueve circunstancias semánticas (I: lugar, tiempo, modo, comparación; II: causa, finalidad, consecuencia, condición y concesividad), cuya dependencia con respecto a la principal es menor que la de las subordinadas de sujeto u objeto. Esta descripción reproduce el comportamiento de los complementos circunstanciales de la oración simple, por lo que la Academia concluye que

<sup>16</sup> Véase también Alarcos (1994: § 431).

<sup>17</sup> Los argumentos utilizados para unificar coordinación y subordinación son los siguientes: 1) las lenguas romances no diferencian la causa o razón lógica del motivo efectivo, aunque en ocasiones estos dos matices se puedan separar reflexivamente en el pensamiento; 2) tanto las coordinadas como las subordinadas emplean indistintamente los mismos nexos e incluso el modo subjuntivo; 3) los nexos coordinantes unen tanto oraciones como elementos análogos de una misma oración. Puesto que las conjunciones causales no cumplen este segundo requisito, se justifica su inclusión en el grupo de las subordinadas. La coincidencia de nexos era uno de los argumentos que aducía G. Sobejano (1953) para mantener la diferencia de ambos tipos. A este respecto, J. Alcina y J.M. Blecua (1975: § 9.0) señalan que, si bien «Gili argumentó con mucha precisión de modo concluyente (...) han quedado desatendidas y olvidadas las construcciones en las que aparecen *pues* y *luego*», conjunciones incluidas en relaciones de coordinación.

el período hipotáctico puede equivaler a una oración simple «uno de cuyos elementos subordinados tiene verbo propio» (§ 3.17.4, b)<sup>18</sup>.

Otros autores las denominan *adverbiales impropias* no circunstanciales ya que carecen de equivalentes adverbiales. El grado de incidencia sobre la oración principal, esto es, el mayor o menor índice de marginalidad con respecto al verbo subordinante, ha obligado a los gramáticos a realizar algunas precisiones para clasificar los diferentes tipos y funciones oracionales<sup>19</sup>.

A pesar de que no existe en el grupo de las denominadas 'adverbiales impropias' una correspondencia categorial con el adverbio, algunas estructuras (especialmente causales y finales) parecen desempeñar, al menos, funciones similares por lo que respecta al grado de vinculación con el verbo (pero debe quedar claro que no se trata de identificar categorías y funciones, sino de establecer qué categorías representan funciones equiparables). El paralelismo quedaría establecido de la siguiente manera:

Determinadas estructuras finales, por ejemplo, se constituyen como complementos de una categoría no verbal (sustantivo o adjetivo), al igual que algunos adverbios:

- (5) a. Me he comprado una *máquina para segar*.  
 b. No tienes una especial *habilidad para trabajar de camarero*.  
 c. Es un chico *muy alto*.

Otras estructuras muestran una conexión mucho más estrecha con las subordinadas sustantivas que con las adverbiales o circunstanciales, ya que su comportamiento es similar al de las sustantivas regidas por preposición; esto es, funcionan como complementos verbales exigidos, al igual que ciertos verbos exigen un adverbio determinado:

<sup>18</sup> A este respecto, véase también la distinción de R. Blümel (1914) entre *subordinadas* (complementos de toda la oración subordinante pero al margen de ésta) e *inordinadas* (proposiciones dependientes integradas en la oración principal) aplicada al español por A. Alonso y P. Henríquez Ureña (1971: § 35-38). El carácter de complementos marginales (no integrados en la oración principal) determina que F. Marcos Marín (1980: 369) las considere como un tipo especial de coordinadas, pues no sustituyen a un elemento de la principal, sino que se relacionan con la principal entera indicando las circunstancias semánticas que ésta se desarrolla.

<sup>19</sup> S. Gutiérrez Ordóñez (1985) considera más acertado separar los *circunstanciales* (lugar, tiempo y modo) de los *aditamentos* con carácter causal, final, de instrumento, materia, etc., pues estos no permiten la sustitución por ningún adverbio. M.<sup>a</sup> Á. Álvarez Martínez (1987) propone para este último grupo la denominación *aditamento intermedio*. Esta función se encuentra a medio camino entre el *suplemento* (si es consabido deja como referente preposición + pronombre tónico) y el *aditamento* (es marginal; su preposición no está exigida por el verbo; pueden aparecer varios dependiendo del mismo núcleo verbal; son libremente permutables; su preposición actúa como transpositor): ha pintado la embajada *por motivos obvios*; abrió *con la llave para no romper la cerradura*. Una excelente síntesis sobre esta función puede consultarse en Claudio García Turza (1991).

- (6) a. Me alegro *por tus buenas calificaciones*.
- b. Me alegro *porque has obtenido buenas calificaciones*.
- c. El magistrado se comportó *justamente*.

Algunos esquemas causales y finales, de carácter más opcional, se relacionan como complementos «circunstanciales» con el sintagma verbal y determinan las circunstancias en que esta acción tiene lugar (serían complementos verbales no exigidos):

- (7) a. Me he comprado un coche nuevo *porque quiero impresionarte*.
- b. Cerró la ventana *para no escuchar a los vecinos*.
- c. Lo necesito *urgentemente* para hoy.

Otras construcciones, sin embargo, son mucho más externas a esta predicción y, aunque puedan aparecer en las mismas posiciones que las estructuras de (7), sus funciones no son equiparables:

- (8) a. *Para que se enteren todos*, el jefe me ha subido el sueldo.
- b. Me he comprado un coche nuevo, *porque ya está bien de pasar calamidades*.
- c. *Desgraciadamente*, salió mal.

Sólo en esta última serie podría hablarse realmente de una relación periférica: las oraciones están separadas por pausa (como unidades fónicas independientes) y no delimitan el valor léxico del verbo (son marginales), sino que expresan una relación semántico-pragmática mucho más amplia que sus correspondientes circunstanciales; su función consiste en relacionar la oración con una serie de significaciones externas (actitud de los participantes de la comunicación, modalidad, entonación), pero indispensables para descodificar correctamente el sentido del mensaje<sup>20</sup>. Este grupo se relacionaría con los denominados *adverbios y modificadores oracionales*, cuya función consiste en mostrar la vinculación entre los protagonistas de la enunciación y el contenido del enunciado.

### 2.3. Otras propuestas

Pese a este cierto paralelismo funcional, otros gramáticos, fundamentándose en la teoría Glosemática de Hjelmslev, las consideran un tipo especial de subordinadas (*interordinadas*) (Rojo, 1978) cuya relación se fundamenta en una interdependencia entre ambas oraciones constituyentes. De esta exigencia recíproca deriva la denominación de *oraciones bipolares*<sup>21</sup>. Gran parte de los

<sup>20</sup> Las denominaciones para referirse a esta función periférica no coinciden: *Comentario oracional periférico* (Alcina y Blecua, 1975: 884-6); *Función incidental* (Gutiérrez Ordóñez, 1986: 143; Álvarez Menéndez, 1988; Cuenca, 1991: 126-129); *Adjunto libre* (Hernanz Carbó, 1993). *Disjunto* (R. Quirk, 1985: § 15.20; 15.21).

<sup>21</sup> Sobre esta cuestión puede consultarse la siguiente bibliografía: (Blesa, 1984); (Cuenca, 1988; 1991); (Narbona, 1983; 1989; 1990).

defensores de dicha relación de interdependencia basan su argumentación en criterios semánticos (relación causa-efecto, condicionante-condicionado, por ejemplo), si bien otros autores (Cuenca, 1988; Blesa, 1984, Narbona, 1989, 1990) aducen varias pruebas en favor de la interconexión sintáctica:

- Son oraciones interdependientes tanto en la correlación temporal como en la modal. Esta última es tan determinante que orienta el significado concreto de una expresión:
  - (9) a. Lo hago porque me vea. (Finalidad)
  - b. Lo hago porque me ve. (Causa)
- Son estructuras fundamentalmente binarias, frente a las coordinadas y a las subordinadas sustantivas y adjetivas que pueden sumar nuevos componentes (y sin pausa) con mayor facilidad:
  - (10) a. Quiero que me digas qué hacías la noche en que sucedió lo que cuentas.
  - b. (?)No sale porque el médico se lo ha prohibido por evitar un nuevo contagio...
- La disposición secuencial de los términos está limitada por el tipo de nexos y, sobre todo, por la estructura informativa; así, por ejemplo, las causales introducidas por *como* van necesariamente antepuestas frente a los nexos finales y otros causales (*porque*) preferentemente postpuestos. No obstante (aunque no en todas las estructuras) este orden establecido puede alterarse dependiendo de las situaciones comunicativas particulares, como se analizará en 2.4.1.
- (11) a. Por llegar tarde cinco minutos me castigaron sin salir.
- b. Para que resulte bien, tienes que trabajar más tiempo.
- Su peculiar relación semántica (causa-efecto) determina que estas expresiones sean asimétricas y que, por tanto, la permutación entre los componentes origine cambios relevantes en el significado e incluso en la aceptabilidad interpretativa:
  - (12) a. Hemos salido porque necesitábamos vacaciones.
  - b. \*Necesitábamos vacaciones porque hemos salido.

La noción de *bipolaridad* (interdependencia, interordinación) parece resolver algunos de los graves problemas que las adverbiales impropias plantean a la sintaxis. En primer lugar, se cuestiona el paralelismo entre estas construcciones y la oración simple pues, a pesar de que pueden desempeñar las funciones tradicionalmente atribuidas al adverbio (o a los complementos circunstanciales), la relación interproposicional que establecen carece de equivalentes en la oración simple. En segundo lugar, partir de una exigencia sintáctico-semántica oracional recíproca evitaría hacer recaer el sentido de la

oración única y exclusivamente sobre los nexos, actitud que ha mantenido la gramática tradicional y que impide explicar (o explica incorrectamente) que determinados enlaces puedan servir a intenciones comunicativas muy diferentes (sería el caso de *como* –causal, comparativo, condicional– o *porque*–causal, final– entre otros) o incluso manifestar contraposiciones más o menos expresivas (*para que me fastidie yo, que se fastidie él; por no hacer, no hace ni su comida*). Si no se tiene en cuenta que estos sentidos se originan en la interconexión de las oraciones y no en los propios nexos, sólo cabría la posibilidad de explicarlos como usos desviados o efectos estilísticos de valores o significados previamente establecidos, con lo cual se afirmaría que el plano sintáctico es un molde restrictivo para la manifestación del plano semántico. No se trata, por consiguiente, de analizar estas oraciones desde un punto de vista exclusivamente formal, sino de conjugar en la medida de lo posible la estructura, el contenido y el esquema informativo que transmiten y que se manifiesta especialmente a través de un contexto específico (puesto que la comunicación no se establece mediante oraciones aisladas) y de unos fenómenos prosódicos particulares (entonación, pausas).

#### 2.4. *Criterios para delimitar el funcionamiento sintáctico de las oraciones causales*

El hecho de que ciertos nexos (como *porque*) sean más frecuentes que otros o se utilicen indistintamente no indica en absoluto que las oraciones establezcan una misma relación. La frecuencia, en todo caso, debería interpretarse como un proceso de economía paradigmática, habitual en todas las lenguas, que consiste en emplear abundantemente un número reducido de unidades de significado poco delimitado. El uso indistinto de los nexos, por otra parte, no es un argumento válido, pues el empleo de unos u otros está condicionado por múltiples factores, como la pausa, el orden, el grado de conocimiento de la causa o la modalidad, si bien en ocasiones la relevancia informativa que un interlocutor conceda a su mensaje puede alterar estas restricciones. Para analizar el comportamiento sintáctico de las oraciones causales proponemos ocho criterios:

##### 2.4.1. *La posición*

El criterio de la posición está en relación directa con el grado de conocimiento de la causa, aunque no siempre es un factor decisivo para diferenciar los grupos. En líneas generales, si la oración introduce una información *temática* (conocida por el receptor) ocupa la posición inicial de forma preferente (*ya que, visto que, puesto que, supuesto que*) u obligatoria (*como*). Si la información es *remática* (nueva), la oración va pospuesta (*que, porque, por, pues*) (Cuenca, 1991: 144).

No obstante, esta distribución no es fija, sino que depende en muchos casos de la mayor o menor relevancia que el interlocutor quiera otorgar a su men-

saje. La inversión del orden habitual se justifica generalmente por un predominio especial de la actitud del hablante sobre los esquemas informativos.

Puede servir para establecer una contraposición entre el ruego de un interlocutor y la actitud del hablante, quien considera más eficaz anteponer a la decisión adoptada el hecho explicativo de dicha decisión utilizándolo como estrategia de refuerzo:

- (13) a. ¡Quédate más tiempo!  
 –No, que me están esperando, me voy.

En otras ocasiones la anteposición se convierte en un mecanismo de refuerzo de la opinión del hablante, quien encuentra desproporcionada la relación entre el efecto y la causa que lo provoca. Los contenidos de causalidad se diluyen en favor de una descripción de acciones que se contraponen para señalar la falta de adecuación que existe entre ellas<sup>22</sup>:

- (14) a. Porque llegué cinco minutos tarde no me dejaron entrar al examen.

En otros ejemplos la inversión sirve para destacar la réplica del interlocutor ante un comentario previo no favorable<sup>23</sup>:

- (15) a. ¡Siempre estás gastando el dinero a manos llenas!  
 –Porque tengo dinero puedo permitirme ciertos lujos.

Aun cuando un mismo nexo pueda ocupar ambas posiciones (como la serie de nexos explicativos *puesto que, ya que, dado que*), la elección de una determinada afecta al contenido de la comunicación. Esto ocurre sobre todo si el miembro no causal tiene alguna marca de modalidad (sugerencias, mandatos, dudas, etc.)<sup>24</sup>:

- (16) a. Ya que hace buen tiempo ¿quieres que salgamos de paseo?

Aunque lo habitual es que el orden establecido se mantenga (causales propiamente dichas: posposición; causales explicativas: anteposición o posposición, según los nexos), cabría preguntarse ante esta aparente libertad

<sup>22</sup> En la oración no invertida, *porque* indica claramente el motivo de la prohibición; pero si se antepone, se señala que este motivo no se considera ni justificado ni razonable. La actitud del hablante está excluida del esquema no invertido, pero es fundamental en el caso contrario.

<sup>23</sup> La oración causal tiene un énfasis muy marcado porque se pretende subrayar que es esta causa precisamente (y no otra; o esta causa frente a otras que considera el interlocutor) la explicación de un hecho determinado. De esta manera, la anteposición se utiliza para contraponer dos opiniones y justificar especialmente la creencia del hablante.

<sup>24</sup> En las sugerencias la anteposición responde a determinadas estrategias de persuasión (el hablante «suaviza el terreno» antes de hacer una propuesta). En otros casos parece depender del carácter más o menos fuerte de la presuposición (conocimiento de la causa). Si el hablante considera que la presuposición del interlocutor es débil pospone la oración para reforzar su presencia en el hablante: *vámonos de campo, ya que hace buen día* (Santos, 1982: 244, n. 34).

si los cambios conllevan alguna repercusión funcional o no son más que una manifestación de la actitud del interlocutor que opta por romper el esquema habitual con objeto de poner de relieve una determinada estrategia o intencionalidad (réplicas, contrastes, sugerencias, etc.). Los ejemplos propuestos (si se trata de causa hipotética el orden no puede invertirse por razones lógicas) son una clara manifestación de modalidad apreciativa (juicios subjetivos del hablante ante el enunciado). Esta modalidad se refleja no sólo en el cambio de orden (tematizaciones), sino que va acompañada también de una peculiar entonación diferente a la de la secuencia no invertida. Por este motivo, al menos en los ejemplos (14a) y (15a) (construidos sobre esquemas que exponen la causa propiamente dicha), la supuesta vinculación con el verbo denominado 'principal' se debilita; esto es, no deberían ser analizadas simplemente como circunstancias de dicho verbo, puesto que se trata en los dos casos de comentarios argumentales que afectan a toda la oración y la relacionan con significaciones externas. En este sentido, tienen un carácter más periférico o marginal que sus equivalentes no invertidos.

En los ejemplos (13a) y (16a) este carácter marginal está más claro, pues en ninguno de los casos se expresa una relación de causalidad propia, sino una explicación o justificación entendida también como un comentario de lo enunciado; la presencia obligatoria de la pausa es un índice claro de esta marginalidad.

#### 2.4.2. *Conversión en consecutivas*

Puesto que las consecutivas se consideran como el esquema invertido (*p entonces q*) de una relación causal (*q porque p*), la posibilidad de transformar estas últimas en oraciones consecutivas constituye una prueba de la mayor o menor vinculación lógica entre una causa y su efecto. En líneas generales, la transformación depende de la vinculación de causalidad que se establezca entre los dos miembros y del tipo de nexos que se emplee.

Admiten el cambio aquellas construcciones que muestran una relación simple de causa-efecto entre dos acciones:

- (17) a. Me alegré mucho porque aprobaste el examen.  
 b. Aprobaste el examen, luego (así que) me alegré mucho.

O bien un proceso deductivo cuya relación causa-efecto se ha comprobado suficientemente: *el mercurio sube en el termómetro porque la temperatura aumenta*<sup>25</sup>.

<sup>25</sup> Se describe un hecho demostrado repetidas veces y reconocido por cualquier interlocutor, pues se sabe que siempre que se dé tal causa el efecto será el esperado. Causa y efecto se vinculan lógicamente y en cualquier circunstancia la causa desencadenará el efecto: *la temperatura aumenta, luego el mercurio sube*. Por las mismas razones equivale a una condicional real: *si la temperatura aumenta, el mercurio sube en el termómetro*.

También lo admiten las hipótesis que, a juicio del hablante, mantienen una evidente conexión entre causa-efecto:

- (18) a. Ya han venido, porque el coche está fuera.  
b. El coche está fuera, luego ya han venido.

Por el contrario, si la causa que se aduce es una entre varias posibles (aunque al hablante le parezca una explicación adecuada) la conversión a consecutivas es más problemática, pues el hecho descrito no tiene por qué obedecer a las razones propuestas: *el suelo está mojado porque ha llovido*. (Pero pueden haber regado; se ha caído un vaso de agua, etc.)<sup>26</sup>.

Mucho más difícil es que admitan la conversión otras estructuras en las que la oración «causal» se interpreta como una explicación del hecho contenido en el miembro no causal. Compárese<sup>27</sup>:

- (19) a. Nos vamos, que/pues se nos ha hecho tarde.  
b. (?) Se nos ha hecho tarde, luego (así que) nos vamos.  
(20) a. Como/puesto que estaban cansados, se marcharon.  
b. \*Se marcharon, luego/así que estaban cansados.

También rechazan el cambio las oraciones que establecen una relación de motivación entre los dos términos (el motivo por el que ocurre B es A) y que implican la presencia de un sujeto agentivo. Compárese:

- (21) a. No voy al cine porque prefiero leer. (Motivo)  
b. \*Prefiero leer, luego no voy al cine.  
(22) a. Las carreteras están heladas porque ha nevado. (Causa-efecto)  
b. Ha nevado, luego las carreteras están heladas.

### 2.4.3. Conversión en condicionales

En las oraciones condicionales (incluidas también en el ámbito de la causalidad) la causa pasa a convertirse en condición y el miembro no causal en consecuencia:

<sup>26</sup> En este caso, pues, se duda (se hacen conjeturas) sobre la causa –desconocida– que ha provocado el efecto –conocido–. En consecuencia, rechazan el nexo *luego* (y otros nexos consecutivos) pues implicaría una conexión lógica, bien porque se haya demostrado previamente, bien porque al hablante le parezca evidente. No obstante, lo admiten siempre que se acompañe de elementos dubitativos (probabilidad, posibilidad o duda) que reflejen el proceso especulativo que lleva a cabo el hablante: *ha llovido, luego seguramente/ probablemente/ con seguridad/ sin duda el suelo está mojado*.

<sup>27</sup> Si la explicación no es consabida, (19a) se permite el cambio, aunque parece más apropiado el nexo *así que* (conclusivo) que *luego* (meramente consecutivo), pues no se trata de formular una deducción, sino una explicación. Si es consabida (20a) se excluye cualquier nexo consecutivo, ya que no se establece una relación de causa-efecto. A la explicación contenida en el miembro B se le añaden una serie de circunstancias (favorables, razonables) que determinan y enmarcan el hecho presentado en el término A, de tal forma que podría parafrasearse como: «en vista de estas circunstancias, teniendo en cuenta estas circunstancias, A» y nunca como «la causa B provoca el efecto A».



- (23) a. El agua se congela porque está a 0°.  
b. Si está a 0° el agua se congela.

Esta transformación está sujeta a varias restricciones. Si la causa se entiende como una explicación, no se admite el cambio:

- (24) a. Se ve muy poco, pues apenas hay luz.  
b. \*Si apenas hay luz, se ve muy poco.

No ocurre así si se trata de una deducción (aunque la principal lleve marca de modalidad), siempre que el hablante conozca de antemano la vinculación existente entre los dos hechos:

- (25) a. Estarán en casa, porque el coche está fuera.  
b. Si el coche está fuera (es que) estarán en casa.  
(Normalmente, cuando están en casa dejan el coche fuera. La presencia de «es que» refuerza el sentido deductivo)

Pero si se desconoce esta relación (como sucede en la causa propiamente dicha) es imposible que se pueda formular como esquema condicional, a no ser que el hablante fundamente la conexión en una conjetura más o menos probable:

- (26) a. Los bomberos se han concentrado porque se temen incendios.  
b. \*Si se temen incendios, los bomberos se han concentrado.  
c. Si se temen incendios, seguramente /probablemente/ tal vez/ con seguridad/ los bomberos se han concentrado.

#### 2.4.4. *Interrogatorio sobre la causa*

Sólo las oraciones causales propiamente dichas admiten la pregunta sobre la causa porque el hablante no da por supuesto o por conocido del oyente la conexión entre los dos hechos; por este motivo interroga sobre la vinculación: se afirma (manda, niega, pregunta) si un hecho es causa del otro. Se rechaza la pregunta (aunque la causa sea consabida) si el miembro causal se interpreta como una explicación o es una hipótesis que el hablante formula de acuerdo con sus experiencias o conocimientos previos:

- (27) a. Puesto que no hay público, deberíamos suspender el concierto.  
b. ¿Por qué causa deberíamos suspenderlo? \*Puesto que no hay público.
- (28) a. Como hace tanto calor, descansad antes de salir.  
b. ¿Por qué causa debemos descansar? \*Como hace tanto calor.  
(Causa consabida + explicación)
- (29) a. Es cierto, que yo lo he visto.  
b. ¿Por qué causa es cierto? \*Que yo lo he visto.  
(Causa no consabida + explicación). El miembro causal no es la razón de la afirmación, sino una justificación o explicación de la misma.

- (30) a. Están en casa, porque se oye ruido.  
 b. ¿Por qué causa están en casa? \*Porque se oye ruido.  
 (Causa no consabida + conjetura). El ruido no es una causa, sino el principio que desencadena la deducción del hablante y, de ahí, su afirmación: normalmente un ruido es indicio suficiente para suponer que hay gente en casa.

#### 2.4.5. Admisión de la coordinación

Una de las pruebas que mejor delimita el funcionamiento diferente de las oraciones causales es la coordinación, puesto que si todos los tipos mantuvieran la misma vinculación con la oración no causal sería posible coordinarlos entre sí, hecho que no sucede más que entre oraciones equifuncionales:

- (31) a. Te he comprado un regalo porque era tu cumpleaños y porque me gustaba. (Motivación)  
 b. Puesto que te empeñas y puesto que puedes permitirte, cómpralo. (Explicativa)<sup>28</sup>  
 c. Están de vacaciones, porque no han recogido el correo y porque no se ve luz. (Hipótesis)

Sin embargo, la coordinación entre tipos distintos está excluida:

- (32) a. Le gusta leer porque se entretiene.  
 b. Le gusta leer, porque me lo han dicho.  
 c. \*Le gusta leer porque se entretiene y porque me lo han dicho.

Pero pueden aparecer no coordinados en la misma oración: *le gusta leer porque se entretiene, que yo lo he visto*.

#### 2.4.6. Incidencia de la modalidad

Las oraciones propiamente causales se ven afectadas por la modalidad, mientras que las explicativas y las hipotéticas quedan al margen de su alcance. Compárese:

- (33) a. ¿Ha llamado porque quería verte?  
 b. \*¿Ha llamado, pues quería verte?  
 (34) a. Escribe a María porque se lo has prometido.  
 b. Escribe a María, porque se alegrará.

La razón de esta diferencia estriba en que en las causales propiamente dichas la conexión A-B no es consabida. El interlocutor tan sólo afirma (niega, interroga, ordena) que B es la causa o motivación de A, de ahí que la modalidad afecte a toda la secuencia. Sin embargo, en los otros tipos el hablante justifica o explica una supuesta conexión A-B, por lo que la modalidad sólo interviene en la secuencia no causal.

<sup>28</sup> La imposibilidad de establecer la coordinación en otros casos explicativos: (i) \**se ha ido, pues se aburría y pues se le hacía tarde*, (ii) \**vete, que te llaman y que te están esperando* no está en relación con el tipo de causa, sino con el nexos.

2.4.7. *Admisión de partículas enfáticas*

- (35) a. Me gusta, pero porque no me parece caro.  
 b. \*Es su hijo favorito, pero porque su madre me lo ha dicho.
- (36) a. Me casaré con él sólo porque es inteligente.  
 b. \*Me casaré con él, sólo pues es inteligente.

Sólo las causales propiamente dichas admiten ciertas partículas enfáticas cuya función consiste en especificar la causa. Es decir, de todas las circunstancias que han podido confluír para lograr el efecto señalado, el emisor elige y enfatiza una que le parece más determinante. De hecho, estos ejemplos podrían parafrasearse mediante estructuras ecuacionales pseudoescindidas:

- (37) a. La razón por la que me gusta es porque no me parece caro.  
 b. Si me gusta es porque no me parece caro.

Esta posibilidad está excluida en las causales explicativas e hipotéticas: *\*la razón por la que es su hijo favorito es porque su madre me lo ha dicho.*

2.4.8. *La pausa*

La aparición o no de pausa intermedia<sup>29</sup> es uno de los criterios utilizados para argumentar a favor de la separación entre coordinadas (con pausa) y subordinadas. La existencia de pausa constituye un rasgo pertinente para diferenciar los tipos, pues separa necesariamente los dos miembros en el grupo de las explicativas e hipotéticas (A, porque B) frente a su carácter facultativo en el grupo de las causales propiamente dichas (A porque B).

La pausa sirve además para distinguir entre la justificación de lo afirmado, ordenado, deseado, interrogado, etc. en la oración no causal (*causales del acto enunciativo* o *causales de la enunciación*) y el motivo (*causales de la acción enunciada* o *causales del enunciado*) (Lapesa, 1978: 202):

- (38) a. Arrepiéntete, porque has hecho daño a otros.  
 (Justificación del consejo)
- b. Arrepiéntete porque has hecho daño a otros.  
 (Y no por otra cosa. Motivo)

Además de la pausa, la entonación puede ser también un factor determinante para la distinción de funciones. En las causales propiamente dichas (A porque B) la curva melódica de A se mantiene (salvo en los casos de énfasis

<sup>29</sup> Dependiendo del grado de modificación de la oración explicativa con respecto a la oración no causal, la pausa puede ser más o menos marcada. Este carácter se señala gráficamente mediante punto y seguido (implicaría una menor vinculación entre las oraciones) o dos puntos (usados frecuentemente en algunos reclamos publicitarios para explicar las excelencias de un producto): (i) *sé lo que pasa en el cine por las revistas de la peluquería. Porque a la peluquería voy todas las semanas;* (ii) *X: porque todos los demás son historia.* (Evidentemente, se presupone en (ii) un imperativo del tipo «compre», «use», etc.).

en que es ascendente), mientras que en las explicativas e hipotéticas (A, porque B) es descendente (Santos, 1982: 266)<sup>30</sup>.

#### 2.4.9. *Recapitulación*

De las ocho pruebas aducidas, cuatro sirven para corroborar la existencia de tres grupos bien diferenciados de causales, mientras que las cuatro restantes son criterios que delimitan el funcionamiento de estas oraciones con respecto a la secuencia no causal. Según el significado se distinguen:

- a) Causales propiamente dichas: (i) no todas admiten la conversión en consecutivas (la rechazan las de motivación, pero no las de causa-efecto real); (ii) rechazan la conversión en condicionales; (iii) aceptan la formulación de preguntas sobre la causa; (iv) admiten partículas enfáticas que refuerzan o especifican la causa; (v) pueden parafrasearse mediante estructuras ecuacionales pseudoescindidas.
- b) Causales explicativas: (i) no admiten la conversión en consecutivas (salvo en algunos casos) ni en condicionales; (ii) no aceptan el interrogatorio sobre la causa; (iii) no admiten partículas enfáticas ni estructuras ecuacionales.
- c) Causales hipotéticas: (i) admiten el cambio en consecutivas y en condicionales siempre que se conozca de antemano la vinculación causa-efecto; (ii) no aceptan el interrogatorio sobre la causa; (iii) no admiten partículas enfáticas ni estructuras ecuacionales.

Según la función se proponen dos grupos: *causales integradas* (se corresponden con las causales propiamente dichas: A porque B) y *causales periféricas* (causales explicativas propias y causales hipotéticas: A, porque B).

Las *causales integradas* establecen una conexión causal entre los contenidos proposicionales de ambas oraciones. El grado de dependencia con respecto al verbo de la oración no causal es mayor que en el grupo de las periféricas, aunque no por esta razón ha de hablarse de «exigencia» en todos los casos, sino de subordinación. Algunas oraciones cuya vinculación semántica es de causa-efecto tienen un comportamiento similar al de las sustantivas regidas por preposición:

- (39) a. Se enfadó porque no terminaste el trabajo > se enfadó por eso.  
 b. Me alegro porque lo has conseguido > me alegro por eso.

Por el contrario, las oraciones que expresan «motivo» se relacionan con el sintagma verbal como complementaciones de carácter más o menos restrictivo, pues indican las circunstancias determinadas en que transcurre la acción verbal.

<sup>30</sup> Para Alarcos (1994: § 433), la pausa y la entonación serían una indicación de la independencia sintáctica entre los dos miembros.

Esta mayor o menor vinculación (aun cuando ambos tipos se incluyan en el grupo de causales integradas) se refleja en la movilidad de las secuencias. Si la oración pertenece al primer grupo (causa-efecto) la anteposición no se admite:

- (40) a. Estoy mareada porque he bebido mucho.  
 b. \*Porque he bebido mucho estoy mareada.
- (41) a. El hielo se ha derretido porque estaba al sol.  
 b. \*Porque estaba al sol el hielo se ha derretido.

A no ser que el interlocutor pretenda resaltar la importancia de la causa: *precisamente porque estaba al sol el hielo se ha derretido*.

Si la oración expresa el motivo, la movilidad es mayor: *porque eres mi amigo te dejo entrar*<sup>31</sup>.

Las *causales periféricas* (explicativas propias e hipotéticas) presentan un hecho (B) como explicación más o menos razonable de otro hecho (A). La presencia obligatoria de la pausa y el hecho de no estar afectadas por la modalidad son un índice claro de su menor vinculación con el sintagma verbal de la oración no causal<sup>32</sup>. Ahora bien, este carácter marginal no incluye a todas las periféricas en la misma proporción. En el grupo de las explicativas propias –puesto que no siempre se comportan de la misma forma (cf. § 2.4.2) ni coinciden en la presentación de la causa (puede ser consabida o no)– se pueden establecer dos subtipos. El primero de ellos (nexos *porque, pues, que*) incluiría oraciones complementarias no restrictivas que constituyen una explicación del contenido expresado en la oración no causal. No se relacionan, por

<sup>31</sup> Una explicación posible para estos cambios de orden es el alcance semántico de los términos ‘causa-efecto’ y ‘motivación’. En una relación de causa-efecto, bien sea previsible (necesaria y comprobada) o posible (una causa, entre otras, provoca un efecto determinado) el hablante permanece al margen de los hechos enunciados y se limita a describir una conexión entre dos fenómenos. Como no hay volición ni intencionalidad, podría decirse que ese efecto simplemente le sobreviene como espectador. Por tanto, no puede manifestar su actitud ante el enunciado mediante una alteración del orden establecido habitualmente en las secuencias. La motivación, sin embargo, implica un acto de voluntad (sujetos animados y agentes) cuyas consecuencias son siempre imprevisibles (por eso se excluye la vinculación causa-efecto). Esta mayor participación del interlocutor en los hechos descritos (la causa se desea, no sobreviene) permite que, en ocasiones, su actitud se imponga sobre los esquemas sintácticos y de ahí los valores de contraste, réplica o énfasis que se observan en algunas inversiones. Pero la anteposición no es un índice de independencia (aunque se sirva de pausas o de una entonación particular), sino el reflejo de una vinculación semántico-pragmática más amplia, pues la oración causal –a través de la actitud del emisor– se relaciona no sólo con el verbo, sino con toda la secuencia; funcionaría, pues, como un comentario argumental.

<sup>32</sup> Su marginalidad también se manifiesta mediante otros rasgos ya analizados en esta sección (cf. § 2.4.9): 1) no pueden ser foco de una interrogación; 2) no se enfatizan en una estructura ecuacional; 3) rechazan la coordinación con las causales propias, aunque pueden coordinarse entre sí.

tanto, únicamente con dicho verbo, sino con toda la secuencia de la cual son una explicación.

El segundo subtipo (nexos *como, ya que, puesto que, etc.*) se compone igualmente de oraciones explicativas no restrictivas, pero en este caso la independencia es quizá mayor, pues se trata de circunstancias habituales (*como*) o favorables (*ya que, puesto que*) que enmarcan la oración no causal y la relacionan con significaciones externas a ella: son circunstancias que propician una determinada modalidad y, en este sentido, vinculan enunciación y enunciado.

Las causales hipotéticas presentan el grado máximo de marginalidad: ni delimitan el valor léxico del verbo ni son circunstancias o explicaciones de toda la oración. Implican un proceso de razonamiento deductivo que se argumenta como posible explicación o comentario del acto de enunciar la oración no causal:

- (42) a. María no se ha marchado, porque tiene las llaves en la mesa.  
 b. ¿Se ha marchado María? Porque tiene las llaves en la mesa.  
 c. Dudo que María se haya marchado, porque tiene las llaves en la mesa.

El que las llaves sigan sobre la mesa no es la causa de que María no se haya marchado, sino la explicación de que el emisor afirme, pregunte o dude tal cosa.

Las causales hipotéticas sobrepasan los límites oracionales porque manifiestan una relación semántico-pragmática entre el contenido proposicional de la oración causal y la enunciación de la oración no causal: indican al receptor cómo ha de interpretar el mensaje, esto es, ubican el mensaje en una situación comunicativa más amplia. Dado que no son «circunstancias» o especificaciones de ningún elemento sino que van más allá de la propia oración, su relación sintáctica es periférica (no integrada).

### 3. *Los nexos y los marcadores de causalidad*

*Porque* es el nexo más utilizado en las diferentes relaciones de causalidad (motivación, causa-efecto, explicación, hipótesis). Por ello es quizá el que mejor se presta para manifestar el contraste expresivo y el que permite con mayor facilidad los cambios significativos que se derivan de su combinación con los modos verbales y la negación.

#### 3.1. *Causales integradas: A porque B*

Estas construcciones afirman la vinculación causal (no consabida) de B con A, bien como relación causa-efecto, bien como motivación. La modalidad afecta a los dos miembros y, por consiguiente, en el caso de las negativas, interrogativas, imperativas o desiderativas no se afirma dicha vinculación, sino

que se niega, se interroga sobre su realización, se ordena que suceda o no, o se desea, respectivamente.

Si la oración no causal (A) es asertiva, B se construye en indicativo, pues se trata de describir una conexión real y efectiva, independientemente de que tenga o no lugar; pero B puede utilizar también el modo subjuntivo (generalmente A contiene alguna marca de modalidad), en cuyo caso se cuestionan la efectividad o la motivación argumentadas: B no sería ya la causa, sino una entre varias posibles:

- (43) a. Cómpralo porque te gusta y no porque es barato.  
(Una causa se afirma frente a otra)
- b. Cómpralo porque te guste y no porque sea barato.  
(No se afirma una causa; se señala otra posible)

Estos valores son especialmente interesantes en estructuras negativas e interrogativas.

### 3.1.1. *Causales integradas negadas*

- (44) a. No te llamo porque estoy aburrido. (Indicativo)
- b. No pareces más alta porque llesves tacones. (Subjuntivo)

La negación de la expresión A *porque* B puede construirse con indicativo o con subjuntivo. En el primer caso, la secuencia B indica la causa por la que A no se realiza: el estar aburrido (lo está realmente) es la causa por la que el interlocutor no llama<sup>33</sup>.

La construcción con subjuntivo presenta dos valores posibles que se distinguen por el alcance de la negación:

- Causal-concesivo (causales inefectivas): se niega que una causa provoque un determinado efecto<sup>34</sup>: «el llevar tacones no causa que parezcas más alta».
- Causal-adversativo: se niega que la causa presentada provoque el efecto; pueden existir otras causas: «el llevar tacones no es la causa de que parezcas más alta, sino tu nuevo peinado».

En las causales-concesivas la oración causal se desplaza con cierta libertad; puede ir antepuesta al verbo negado, pospuesta o intercalada entre la negación y el verbo:

<sup>33</sup> Ciertamente que esta construcción puede tener también otra lectura: «no te llamo porque estoy aburrido (no lo estoy), sino por otra razón». En este caso, no es cierto que B cause A («te llamo y no estoy aburrido»); la causa se convierte en el foco de la negación y se supone que existen otros hechos que provocan A. No obstante esta última lectura es más habitual con subjuntivo. Sobre el problema de la negación en las causales puede consultarse la siguiente bibliografía: J. A. Blesa (1982); O. Kovacci (1982-3); H. Korzen (1990).

<sup>34</sup> J. L. Rivarola (1976: 59-60) señala casos ya en el siglo XIII de proposiciones con valor concesivo encabezadas por *porque*.

- (45) a. Porque lleves tacones no pareces más alta.  
 b. No pareces más alta porque lleves tacones.  
 c. No porque lleves tacones pareces más alta.

Como en estas construcciones se pone de manifiesto la ineficacia de una causa, la negación abarca la totalidad de la relación<sup>35</sup>. En los ejemplos con indicativo, sin embargo, afecta únicamente al miembro no causal. De hecho, la partícula negativa puede desplazarse en el caso del subjuntivo, pero no con indicativo<sup>36</sup>:

- (46) a. Porque vengo cansado no voy a trabajar.  
 b. \*No porque vengo cansado voy a trabajar.

El hecho de que se niegue la totalidad de la relación causa-efecto y no únicamente el efecto se ve reflejado por el rechazo que muestran a admitir partículas enfáticas de la causa como *pero* o *y* puesto que no se trata de resaltar la causa que no produce un efecto, sino de negar dicha relación: *\*no pareces más alta pero/y porque lleves tacones*.

Por este mismo motivo también rechazan la construcción enfática con el verbo copulativo *ser*: *\*no es porque lleves tacones por lo que pareces más alta*.

No siempre aparece la negación en la modalidad declarativa. Con mucha frecuencia, especialmente en la lengua coloquial, la negación se presupone como resultado del contraste que surge en las oraciones interrogativas y exclamativas retóricas<sup>37</sup>:

- (47) a. ¡Hasta las 12 voy a estar aquí porque se le ocurra!  
 b. ¿Es que hay que hacerlo porque él quiera?  
 c. ¿Más alta porque lleve tacones?  
 d. ¿Acaso llamaste porque te sintieras solo?  
 e. ¡A ver si porque tú lo creas tiene que ser verdad!  
 f. ¡Porque tú lo digas lo voy a hacer yo!

En las causales-adversativas (o de causa excluida) el orden habitual es *no porque* + Subj. Esta secuencia se continúa generalmente en una construcción adversativa (*sino porque* + Ind; *por* + inf) para contraponer la causa excluida con otra posible: *no viaje de noche porque me guste, sino porque no hay tanto tráfico*.

Por esta razón admiten partículas enfáticas (*pero*, *y*, *ya*) y la construcción con *ser*:

<sup>35</sup> O. Kovacci (1982-3: 113) considera que el hecho de que *porque* pueda conmutarse por *aunque* señala que el dominio de la negación es la predicación incluyente (el miembro no causal).

<sup>36</sup> Otros ejemplos: (i) *nada te pasará porque lo pruebes una vez*; (ii) *no te pasará nada porque lo pruebes*; (iii) *nadie se enfadará porque lo hagas*.

<sup>37</sup> El sentido negativo se consigue no sólo mediante la entonación particular en cada caso, sino mediante la tematización de uno de los elementos de la oración que, al aparecer en posición antepuesta, adquiere un significado contrario. Es el principio de negación de los extremos; cf. I. Bosque (1980: 107-108).



- (48) a. No (es) porque me guste, sino porque no hay tanto tráfico (es) por lo que viajo de noche.  
 b. Yo no lo haría, pero/y/ya no porque te vean, sino porque está mal.

La negación afecta tan sólo al miembro causal (se niega que sea la causa que provoca el efecto), mientras que el efecto –aunque se acompañe de la partícula negativa– es siempre afirmado.

### 3.1.2. Causales integradas interrogativas

Como en los casos de negación, las causales interrogativas admiten igualmente subjuntivo e indicativo. Con el indicativo la pregunta se formula sobre la relación causa-efecto o sobre la motivación: *¿se marchó porque se encontraba cansado?*

El subjuntivo (especialmente si se acompaña de partículas negativas) permite mayor riqueza de contenidos:

- (49) a. ¿Acaso lo compraste porque estuviera rebajado?  
 (Lo compraste, pero el motivo no fue la rebaja. Se pregunta sobre el motivo)  
 b. ¿Acaso no lo compraste porque estuviera rebajado?  
 (Lo compraste por este motivo. Se afirma el motivo)

Un grupo especial con subjuntivo en estructuras negativas lo constituyen las argumentaciones con propuesta (Santos, 1982: 235):

- (50) a. No viniste porque tuvieras hambre ¿verdad?  
 b. \*Viniste porque tuvieras hambre ¿verdad?  
 c. ¿Verdad que no viniste porque tuvieras hambre?  
 e. \*¿Verdad que viniste porque tuvieras hambre?

El subjuntivo sólo puede utilizarse con la negación. En (50a y c) se presupone que X vino y se pide confirmación (de ahí el apéndice verificativo) sobre la causa que el interlocutor considera como posible. En los ejemplos con indicativo se admite tanto la afirmación como la negación:

- (51) a. Viniste porque tenías/no tenías hambre ¿verdad?  
 b. ¿Verdad que viniste porque tenías/no tenías hambre?

En (51) tanto la venida como el tener/no tener hambre son un presupuesto.

### 3.1.3. Otros nexos

Aunque *porque* es el nexo más frecuente, existen otras expresiones complejas de contenido causal más preciso y puro que pueden aparecer en estas estructuras, si bien su carácter más o menos culto y ciertos rasgos de contenido limitan su empleo.

*Por causa de que y a causa de que* son los menos marcados y, por tanto, se conmutan con *porque* con cierta facilidad: *no ha venido porque /a causa de que/ por causa de que estaba resfriado.*

*Por razón de que*, *debido a que* se emplean normalmente en un registro más elaborado. La primera locución suele acompañarse de modificadores que determinan la causa como única y la contraponen así a otras posibles: *lo ha hecho por la sola/mera/única razón de que nos enfadamos.*

*Debido a que* es el equivalente culto de *por causa de que y a causa de que* siempre que ocupe la posición final en la secuencia e introduzca una causa no conocida: *no ha venido debido a que estaba resfriado*<sup>38</sup>

*Gracias a que* (*merced a que* sería su equivalente culto), *por culpa de que*, *por aquello de que* tienen mayor amplitud de registro, pero su contenido es tan preciso que limitan su uso a contextos muy determinados. *Gracias a que* sólo puede emplearse si la causa que se aduce se interpreta como una circunstancia favorable o positiva que permite lograr un efecto también favorable, a no ser que se emplee en contextos irónicos para marcar una contraposición. En este caso, la entonación sería muy distinta y el nexos ocuparía la primera posición<sup>39</sup>:

- (52) a. Conseguí el trabajo gracias a que me ayudaste mucho.  
b. *Gracias a tu ayuda* estamos peor que al principio.

*Por culpa de que* introduce siempre causas negativas (desfavorables) que provocan un efecto no deseado: *tuvimos el accidente por culpa de que no revisaste los frenos.*

En las réplicas, reproches o ironías suele funcionar en correlación con *gracias a que*, sobre todo si uno de los interlocutores encuentra desproporcionada la relación causa-efecto. Ambos nexos irían en posición inicial:

- (53) a. Por culpa de que nos quedáramos trabajando me perdí la película.  
b. (Pero/Y) gracias a que nos quedamos te ahorraste la entrada.  
(54) a. Gracias a que se acabó tarde terminamos el trabajo.  
b. (Y, Pero) por culpa de que acabáramos tan tarde no pude salir.

*Por aquello de que* exige que la causa sea una presuposición sobradamente conocida o un hecho suficientemente demostrado y fiable: *lo acepta por aquello del qué dirán.*

<sup>38</sup> Si se traslada a la posición inicial (temática) la causa se presupone o conoce, con lo cual el nexos adquiere un contenido causal-explicativo próximo al valor de *como* (la pausa se hace obligatoria): *debido a las altas temperaturas, tal vez resulte difícil conciliar el sueño.* Un comportamiento similar tiene el nexos *con motivo de* + inf: *con motivo de celebrarse la fiesta anual, se recuerda a los vecinos que...*

<sup>39</sup> Para poner de relieve que se trata de una circunstancia positiva, el interlocutor puede adoptar el punto de vista inverso y situar su perspectiva en el caso hipotético de que esta causa no hubiera tenido efecto: *si no llega a ser por tu ayuda, no hubiera conseguido el trabajo.*

La vinculación causal A-B se manifiesta también mediante expresiones preposicionales + SN.

*Por* + adj (Sust): estas estructuras podrían parafrasearse con verbos copulativos o semicopulativos: *no aprobarás nunca por vago y por holgazán*. (Por ser vago).

*Entre*<sup>40</sup>: su valor asociativo puede derivar hacia la causa, pues se presentan una serie de acciones o circunstancias que contribuyen a un resultado. Suele ir en posición inicial: *entre el ruido, la emoción y los aplausos, los nervios le estallaron*.

*Con* + Determinante + SN: en posición final, introduce una circunstancia que determina el cumplimiento de una acción. Antepuesta constituye una explicación, no una verdadera causa:

(55) a. La gente modifica mucho sus hábitos con el calor.  
(Porque hace calor/a causa del calor)

b. Con tantos hijos a su cargo, no me explico cómo puede estudiar.

Teniendo en cuenta las restricciones de uso que impone un determinado registro, el contenido específico de algunos nexos y la posición que ocupan en la secuencia, se concluye que los nexos y expresiones examinados encajan sin dificultad en la construcción A *porque* B, pues todos ellos enlazan dos hechos, bien como causa-efecto, bien como motivación-resultado; por tanto, quedan excluidas de esta relación otras expresiones que presenten la causa como explicación o hipótesis: *como, pues, ya que, puesto que, supuesto que, dado que y que*.

### 3.2. Causales periféricas (A, porque B)<sup>41</sup>

El hecho de que este nexo introduzca también secuencias explicativas o hipotéticas no implica en modo alguno que deba ser analizado como un enlace de distinta naturaleza al *porque* anterior. Las diferencias de contenido y comportamiento sintáctico que se observan en ambos grupos de causales no derivan únicamente del tipo de conjunción empleada, sino de la suma de una

<sup>40</sup> Cuervo (1953, 634) le asigna un cierto contenido causal.

<sup>41</sup> No se analizan en este apartado otras expresiones léxicas con valor causal-explicativo que algunos gramáticos han denominado 'función incidental' (cf. nota 20). A pesar de que comparan ciertos rasgos sintácticos, semánticos y prosódicos con los nexos explicativos (se construyen con pausa obligatoria, no delimitan el valor léxico del elemento al que acompañan, son periféricas a la predicación e introducen circunstancias diversas), su contenido causal deriva de la combinación de factores contextuales (tiempo y modo) o semánticos no siempre fáciles de sistematizar. Algunos ejemplos de estas construcciones: adjetivos (*fiel a su costumbre, llamó nada más llegar*); oraciones de relativo (*tú, que sabes de todo, resuelve este problema*); participio (*cansado de esperar, decidió marcharse*); gerundio (*un desconocido, creyendo que era otra persona, me saludó por la calle*); sustantivo (*hijo y nieto de profesores, continuó con la tradición*).

serie de factores que son los que, en última instancia, determinan que la concepción y conexión entre los hechos se presente de una u otra forma. En este sentido, las observaciones que se proponen a continuación no deben entenderse como empleos particulares de *porque*, sino como una descripción de aquellos contextos que favorecen el sentido explicativo o el hipotético.

En líneas generales, puesto que ya se ha comentado en otros apartados, diremos que estas construcciones con *porque* se diferencian de las anteriores por la presencia obligatoria de la pausa, el descenso de la entonación y el alcance de la modalidad. Ocupan siempre, salvo en casos muy especiales de énfasis, la segunda posición de la secuencia, porque lógicamente la explicación o la premisa han de ir necesariamente puestas al hecho explicado o deducido.

Las explicativas propias no admiten el subjuntivo (salvo si se construyen con los verbos modales *querer* y *poder*), pero sí las hipotéticas, pues la conclusión deductiva puede no ser tajante y absoluta, sino probable o posible:

- (56) a. No me interrumpas, porque quisiera acabar pronto.
- b. Me marchó temprano, porque pudiera ser que lloviera.
- (57) a. Está en casa, porque se oye ruido. (Hipótesis)
- b. Tal vez estará/esté en casa. (No) es seguro que está/esté en casa.

### 3.2.1. Otros nexos explicativos (*causa desconocida*)<sup>42</sup>

*Porque* y *pues*<sup>43</sup> (átomo) sólo son intercambiables sin introducir explicación o hipótesis (ocuparían la segunda posición) y siempre que el hecho causal no sea una información consabida. Este factor las diferencia de otros nexos también explicativos (*como*, *ya que*, *supuesto que*, *puesto que*, etc.) que introducen un hecho previamente conocido y, por tanto, en el caso de las hipótesis y en posición antepuesta, contendrían un grado mayor de certeza o certeza casi absoluta. Compárese:

<sup>42</sup> Este primer grupo de nexos explicativos comparte las siguientes características: (i) no admiten la anteposición con facilidad (*pues* la rechaza); (ii) se construyen con indicativo (salvo las causales hipotéticas); (iii) *que* y *pues* rechazan la coordinación (copulativa y disyuntiva). *Porque* la admite; (iv) la pausa entre la oración no causal y el hecho explicativo es obligatoria; (v) el hecho explicativo (B) no es conocido previamente, sino que se considera como una causa razonable que explica A; (vi) los contextos explicativos e hipotéticos excluyen los nexos y expresiones preposicionales cuyo contenido causal sea muy preciso (salvo ciertos casos antepuestos señalados en el apartado anterior), pues no se trata de justificar la vinculación causal entre dos hechos, sino de explicar la conexión que se establece entre ellos a juicio de un hablante.

<sup>43</sup> La presencia obligatoria de la pausa y de ahí la menor vinculación sintáctica entre la oración introducida por *pues* y la principal ha motivado a algunos gramáticos a incluir este nexo en el grupo de las conjunciones coordinantes. Véanse, por ejemplo, las opiniones de R. Seco (1967: 205); Alcina y Blecua (1975: 842); M. Seco (1989: 147). Sobre el diferente comportamiento de esta partícula pueden consultarse además: A. I. Álvarez Menéndez (1990); H. Martínez García (1990); E. Alarcos Llorach (1992).

- (58) a. No han llegado, pues no se oye ruido. (Deducción + explicación)  
 b. No han llegado, porque no se oye ruido. (Deducción + causa hipotética)  
 c. Como/puesto que/ya que no se oye ruido, no han llegado. (Causa + constatación)

*Porque* y *pues* también pueden conmutarse por *que* en contextos explicativos, siempre que no se invierta el orden A, *que* B:

- (59) a. Me voy, que/porque/pues me están esperando.  
 b. Que (\*porque/pues) me están esperando, me voy.

Frente a *porque* y *pues*, *que* presenta algunas restricciones en cuanto a la modalidad. No suele emplearse con verbos realizativos explícitos ni con expresiones de deseo o posibilidad:

- (60) a. Sal, que te divertirás.  
 b. (?) Te ordeno que salgas, que te divertirás.  
 c. \*No es probable que estén, que no se ve luz.

En la lengua coloquial es frecuente el uso de *que* (en alternancia con *porque*, no con *pues*) en construcciones de refuerzo explicativo de un motivo o causa presentados con anterioridad: *tengo varias razones para no salir: la primera, que me molesta el ruido, la segunda, que no soporto ese tipo de música.*

### 3.2.2. Otros nexos explicativos (*causa conocida*)

Se explica la conexión entre dos hechos (A y B) basándose en el conocimiento previo que hablante y oyente tienen de B o en que B parece una justificación razonable y esperable de A.

*Como* (antepuesto obligatoriamente) es el nexo explicativo más usual. En su origen, *como* introducía circunstancias de modo y manera. Si este valor se neutraliza contextualmente porque los procesos carezcan de rasgos que puedan relacionarse cualitativamente, *como* hace alusión a circunstancias indeterminadas que el contexto orienta hacia la causa o la explicación (Ridruejo, 1981: 318). Este carácter «circunstancial» que combina explicación y causa se ve reflejado en la pausa más o menos marcada y en la posibilidad de suprimir el nexo mediante la inversión en el orden de los enunciados:

- (61) a. Como llueve tanto, no podremos salir al cine.  
 b. No podremos salir al cine. ¡Como llueve tanto!  
 c. No podremos salir al cine. ¡Llueve tanto!

Aunque lo habitual es que se construya en indicativo, puede servirse del subjuntivo, en cuyo caso el empleo de un tiempo verbal u otro determinará la interpretación de la secuencia bien como condicional, bien como causal. El matiz condicional aparece cuando la oración principal se construye con

tiempos de futuro o con presente e imperfecto de indicativo (tiempos susceptibles de ser interpretados como futuros), puesto que se trata de posibilidades o hipótesis no realizadas: *como los tuviese cerca, sabrían lo que es bueno*.

El valor causal tiene lugar cuando se neutraliza la oposición entre los modos subjuntivo (oración de *como*) e indicativo no futuro (principal). Este último (modo actualizado, modo de la realidad) confiere un carácter también real al primero (Ridruejo, 1981: 322-325): *como los tuviese cerca, se levantó y los cogió*.

Como refuerzo de la causa aducida, algunos autores incluyen el nexo compuesto explicativo *como que*<sup>44</sup> empleado frecuentemente en la lengua coloquial como refuerzo afirmativo de carácter intensificador:

- (62) a. Me parece muy caro.  
 -¡Como que es de oro!

Los nexos *ya que*, *puesto que*, *supuesto que* y *dado que* se han formado mediante esquemas y procedimientos diferentes (*ya* es temporal; *puesto* y *dado* son participios perfectivos), pero todos introducen un hecho entendido como una circunstancia que favorece o posibilita la realización de una acción determinada. En este sentido, son más precisos que *como*, nexo que presenta la causa simplemente como explicación sin añadir matices sobre la supuesta favorabilidad de su realización<sup>45</sup>.

Como introducen circunstancias explicativas, esto es, causas que –en opinión del interlocutor– parecen razonables, es frecuente que el miembro no causal contenga alguna marca de modalidad:

- (63) a. Vámonos/propongo que nos vayamos, puesto que no hay más que discutir.  
 b. Ya que hemos terminado, ¿por qué no nos marchamos?

En cuanto al lugar que ocupan en la secuencia, pueden aparecer antepuestas o pospuestas sin apenas restricciones, si bien –como ya se apuntó en § 2.4.1– la elección de una u otra, lejos de justificarse estilísticamente, responde a determinadas estrategias de persuasión o al carácter más o menos fuerte de la presuposición.

*En vista de (que)*, *a la vista de (que)* se han formado sobre un participio, como los anteriores *puesto (supuesto)* y *dado*, y han ganado terreno frente a la expresión *visto que*. Suelen ir en posición antepuesta (semánticamente implican anterioridad) y expresan determinadas circunstancias que propician una acción:

<sup>44</sup> Cf. *Esbozo*, § 3.22.2.1; Alcina y Blecua, § 8.2.4.1; Narbona, 1990: 53.

<sup>45</sup> El que el hecho causal sea conocido o presupuesto se ve apoyado por el propio contenido de estos nexos: *ya* expresa anterioridad temporal; *dado que*, *puesto que* y *supuesto que* aluden claramente a lo dado o conocido previamente (pre-suponen).

- (64) a. En vista de que nadie nos llama, nos iremos.  
b. En vista del mal tiempo, se suspende la función.

Idéntico desplazamiento desde el sentido temporal al causal se observa en otras conjunciones como *cuando*, *si*, *ahora que* (generalmente antepuestas):

- (65) a. Cuando yo lo digo, será por algo.  
b. Si ha estado allí, traerá noticias.  
c. Ahora que tengo dinero, podré hacer el viaje.

El valor causal se desprende de la conexión semántica entre los dos enunciados (una posible causa-circunstancia desencadena un efecto) y de la alternancia temporal (tiempo real/tiempo futuro –no realizado–) que confiere a estas estructuras un sentido hipotético-causal.

*Al* + infinitivo (expresa tiempo simultáneo) puede ser equivalente al *como* explicativo en algunos contextos, pero esta expresión –frente a *como*– no admite fácilmente que el miembro no causal (A) esté modalizado:

- (66) a. Como no llamaste, nos fuimos.  
b. Al no llamar tú, nos fuimos.  
(67) a. Como no se deciden, vámonos.  
b. \*Al no decidirse, vámonos.

*Con lo* (Adj/Adv/Vb) *que* + Ind, *con* + Determinante + Sust + *que* + Ind y la variante *de* (lo/Determinante) Sust/Adj *que* + Ind son construcciones enfáticas con cierto valor causal:

- (68) a. Con lo alto que está, necesitará una talla más.  
b. Con lo poco que comes, no resistirás mucho.  
c. Con todo lo que ahorras, podrás comprarte la casa.  
d. Con tanto calor como hace, no apetece trabajar.  
(69) a. De (lo) tonto que es, todo el mundo lo engaña.  
b. De (la) pena que tenía, no paraba de llorar.

Estas construcciones presuponen el hecho contenido en la primera oración (es alto, comes poco, ahorras mucho, etc.), hecho que se presenta como explicación que corrobora la oración no causal<sup>46</sup>. La presencia del artículo es obligatoria si se introducen mediante la preposición *con*, pero es optativa si el

<sup>46</sup> Existen otras estructuras similares, en las que también se presupone la información inicial, cuyo sentido es, sin embargo, concesivo. Este valor deriva del contraste entre la implicación conversacional y el contenido de la segunda secuencia; con lo cual no se obtiene una explicación afirmativa (sentido causal), sino negativa (sentido concesivo): (i) *con lo listo que parece, tiene muchos problemas*. Las consecuencias esperables del hecho de ser listo (por ejemplo, no tener problemas) no se cumplen. Sobre estas cuestiones puede consultarse: S. Gutiérrez Ordóñez (1986: 251); G. Herrero, (1990).

nexo es *de*<sup>47</sup>. Normalmente van antepuestas (se focalizan las circunstancias explicativas) y separadas mediante una pausa que delimita dos grupos fónicos bien diferenciados de tal forma que, como en los otros casos de causales explicativas, la modalidad sólo afecta al miembro no causal.

### Bibliografía

- Emilio Alarcos Llorach, (1972): «Español *que*», *Estudios de Gramática Funcional del español*, Madrid, Gredos, págs. 192-206.
- (1992): «Pues», *Gramma-Temas*, 1, págs. 11-26.
- (1994): *Gramática de la Lengua Española*, Madrid, Espasa-Calpe, col. «Nebrija y Bello».
- Juan Alcina Franch & José Manuel Blecua, (1975): *Gramática Española*, Barcelona, Ariel.
- M.<sup>a</sup> Ángeles Álvarez Martínez, (1987): «¿Aditamento o Complementos Circunstanciales?», en *In Memoriam I. Corrales*, Universidad de La Laguna, t. I, págs. 47-58.
- Alfredo Álvarez Menéndez, (1988): «El Adverbio y la Función Incidental», *Verba*, 15, págs. 215-236.
- (1990): «Funciones y Valores del *pues* Español», *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX Aniversario*, Madrid, Gredos, t. I, págs. 307-317.
- Alonso Amado & Pedro Henríquez Ureña, (1971): *Gramática Castellana*, Buenos Aires, Losada.
- José Antonio Bartol Hernández, (1988): *Las Oraciones Causales en la Edad Media*, Madrid, Paraninfo.
- Mariano Bassols de Climent, (1971): *Sintaxis Latina. II*, Madrid, C.S.I.C.
- Andrés Bello, (1981): *Gramática de la Lengua Castellana (1872)* (ed. crítica a cargo de R. Trujillo), Tenerife, Aula de Cultura.
- José Antonio Blesa, (1982): «Las Causales Inefectivas», *Cuadernos de Investigación Filológica*, VIII, 1-2, págs. 143-163.
- (1984): «De la Interdependencia Oracional», *Miscel·lània Sanchis Guarner. Quaderns de Filologia*, Universitat de València, 2, págs. 39-45.
- Rudolf Blümel, (1914): *Einführung in die Syntax*, Heidelberg.
- Ignacio Bosque, (1980): *Sobre la Negación*, Madrid, Cátedra.
- M.<sup>a</sup> Josep Cuenca, (1988): «Una Justificació Liminar del Concepte d'Interordinació», *Quaderns de Filologia. Homenatge a José Belloch Zimmerman*, Universitat de València, págs. 67-73.
- (1991): *L'Oració Composta (II): la Subordinació*, Universitat de València, Biblioteca Lingüística Catalana.
- Rufino José Cuervo, (1953): *Diccionario de Construcción y Régimen de la Lengua Castellana*, Bogotá.

<sup>47</sup> Si la secuencia aparece en segunda posición la presencia del artículo y de la pausa sirve para diferenciar estas estructuras enfáticas con *de* de algunas construcciones de régimen: (i) *De (lo) tonto que es, no habla*; (ii) *no habla de lo tonto que es*.



- Juan Felipe García Santos, (1989): «Sobre las Causales», *Philologica II. Homenaje a D. Antonio Llorente*, Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, págs. 123-137.
- Claudio García Turza, (1991): *La Noción de Aditamento*, Logroño, Serie «Lingüística», 8.
- Samuel Gili Gaya, (1973): *Curso Superior de Sintaxis Española*, Barcelona, Vox.
- Salvador Gutiérrez Ordóñez, (1985): «Conceptos Básicos en la Teoría de la Transposición Sintáctica», *Lecciones del I y II Curso de Lingüística Funcional (1983 y 1984)*, Oviedo, págs. 63-86.
- (1986): *Variaciones sobre la Atribución*, León, Contextos.
- César Hernández Alonso, (1984): *Gramática Funcional del Español*, Madrid, Gredos.
- M.<sup>a</sup> Lluïsa Hernanz Carbó, (1993): «A Propósito de los Adjuntos Libres», en A. Viana (ed.), *Sintaxi. Teoria i Perspectives*, Lleida, Pagès Editors, págs. 125-173.
- Gema Herrero, (1990): «Enunciación y Coloquio: Análisis de una Construcción del Español Hablado», *Verba*, 17, págs. 267-286.
- D. Anunciación Igualada Belchi (1990): «Modalidad y Acto de Habla: A Propósito de los Enunciados Causales en Español», *Verba*, 17, págs. 229-237.
- Hanne Korzen, (1990): «Pourquoi Pourquoi est-il Différent? L'Adverbial de Cause et la Classification des Adverbiaux en Général», *Langue Française*, 88, págs. 60-79.
- Ofelia Kovacci, (1972): «Modificadores de Modalidad», *Románica*, 5, págs. 177-190.
- (1982-83): «Cuatro Clases de Modificadores Causales con *Porque*», *Letras*, págs. 107-116.
- Walter Kretschmann, (1936): *Die Kausalsätze und Kausalkonjunktionen in der Altspanischen Literatursprache*, Hamburg.
- Rafael Lapesa, (1978): «Sobre dos Tipos de Subordinación Causal», *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, Oviedo, t. III, págs. 173-205.
- Francisco Marcos Marín, (1979): «A Propósito de las Oraciones Causales. Observaciones Críticas», *Cuadernos de Filología. Studia Linguistica Hispanica*, II,1, págs. 163-171.
- (1980): *Curso de Gramática Española*, Madrid, Cincel.
- Hortensia Martínez García, (1990): «Del Poes 'Temporal' al 'Causal' y 'Continuativo'», *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX Aniversario*, Madrid, Gredos, t. II, págs. 599-610.
- Elena Méndez, (1992): «Las Relaciones Interoracionales: Valores en el Sistema y en el Discurso», en M. Ariza (ed.), *Problemas y Métodos en el Análisis de Textos. In Memoriam Antonio Aranda*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones, págs. 189-211.
- Antonio Narbona Jiménez, (1983): «Sobre las Oraciones Bipolares», *Atfinge*, I, págs. 120-139.
- (1989): *Las Subordinadas Adverbiales Impropias en Español. Bases para su Estudio*, Málaga, Ágora.
- (1990): *Las Subordinadas Adverbiales Impropias en Español. II*, Málaga, Ágora.
- Randolph Quirk, et al. (1985): *A Comprehensive Grammar of the English Language*, London, Longman.

- R.A.E. (1931): *Gramática de la Lengua Española*, Madrid.
- (1973): *Esbozo de una Nueva Gramática de la Lengua Española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- (1992): *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid.
- E. Ramón Trives, (1982): *Estudios Sintáctico-Semánticos del Español. I. La Dinámica Interoracional*, Murcia, Godoy.
- Emilio Ridruejo, (1981): «Como+Subjuntivo con Sentido Causal», en H. Geckeler (ed.), *Logos Semantikos. IV. Gramática*, págs. 315-326.
- J. Luis Rivarola, (1976): *Las Conjunciones Concesivas en Español Medieval y Clásico*, Tübingen, Gunter Narr Verlag.
- José Roca Pons, (1976): *Introducción a la Gramática*, Barcelona, Teide.
- Guillermo Rojo, (1978): *Cláusulas y Oraciones*, Santiago de Compostela, Anejo 14 de *Verba*.
- William Rutherford, (1970): «Some Observations Concerning Subordinate Clauses in English», *Language*, XLVI, págs. 626-632.
- Luis Santos Río, (1982): «Reflexiones sobre la Expresión de la Causa en Castellano», *Studia Philologia Salmanticensia*, 6, págs. 231-277.
- (1993): «Explicatividad: Algunas Puntualizaciones sobre los Nexos y las Proposiciones que la Expresan», en L. Santos, *Indagaciones Semánticas, Sintácticas y Lexicográficas*, Salamanca, págs. 33-35.
- Manuel Seco, (1989): *Gramática Esencial del Español*, Madrid, Espasa-Calpe.
- Rafael Seco, (1967): *Manual de Gramática Española*, Madrid, Aguilar.
- Gonzalo Sobejano, (1953): Reseña a *Über Sprache und Stil im Lazarillo de Tormes* de Gustav Siebenmann, *RFE*, XXXVII, págs. 324-332.
- Agustín Vera Luján, (1983-84): «En Torno a la Causalidad (Aproximación a los Fenómenos Recursivo-Causales a la Luz de una Teoría de Base Prototípica)», *AUMur*, XLII, 1-2, págs. 31-50.
- Amadeu Viana, (1990): «Sobre Simetries: el Cas de les Finals i les Causals», *Estudis de Llengua i Literatura Catalanes. Miscel·lania Joan Fuster*, 2, págs. 371-391.

CARMEN GALÁN RODRÍGUEZ